

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 11 de Febrero de 1936

NUMERO 7237

CONTENIDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto 25, de 10 de Febrero, por el cual nombran respectivamente a Pedro C. Goleño, José de la C. Morales y Mateo Artunduaga, Personero y Primer y Segundo suplente del Distrito de Senecón.

Decreto 26, de 10 de Febrero, por el cual nombran a Luis N. Benítez y Alberto de Puy, Primer y Segundo suplente del Personero Municipal de David.

Decreto 27, de 10 de Febrero, por el cual nombran a Emeterio Solanilla, Personero Municipal de La Pintada.

SECCION PRIMERA

Resolución 50, de 10 de Febrero, por la cual conceden sus vacaciones a Celmira Toranzo.

Resolución 51, de 10 de Febrero, por la cual conceden una licencia a Justo Jurado Quiñero.

Resolución 52, de 10 de Febrero, por la cual aceptan la renuncia que presentó Abigail Castellón del cargo de Vigilante de la Colonia Penal de Colón.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 18, de 10 de Febrero, por el cual declaran inasistencias los nombramientos extendidos en favor de Manuel Octavio Viquez y Narciso Ayala.

Decreto 20, de 10 de Febrero, por el cual nombran Colector de Hacienda del Distrito de Bagaba, a Donaciano Gómez.

SECCION PRIMERA

Resolución 19, de 10 de Febrero, por la cual autorizan al Secretario de Hacienda y Tesoro, para que Elena M. de Dios Elena Alba de Legandier, y otras transparen a la Nación los derechos sobre un lote de terreno.

Relación de las facturas Consultares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Hacen nombramientos en Gobierno

DECRETO NUMERO 25 DE 1936
(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se nombran un Personero Municipal y sus respectivos Suplentes.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Personero Municipal y Suplentes Primero y Segundo, respectivamente, del Distrito de Boquerón, a los señores Pedro Celestino Espinosa, José de la Cruz Morales y Mateo Artunduaga.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 26 DE 1936
(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se nombra Primero y Segundo Suplentes del Personero del Distrito de David.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Luis N. Benítez y Alberto de Puy, Primer y Segundo Suplentes, respectivamente, del Personero Municipal del Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

DECRETO NUMERO 27 DE 1936

(DE 10 DE FEBRERO)

por el cual se nombra un Personero Municipal.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Emeterio Solanilla, Personero Municipal del Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, en reemplazo de Sotero González, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

Conceden vacaciones a una empleada

RESOLUCION NUMERO 50

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 50.—Panamá, Febrero 10 de 1936.

De conformidad con lo que establece el artículo del Código Administrativo se le concede a Celmira Toranzo, Telegrafista de 4ª Clase, dependiente de la Oficina de Veraguas, un mes de vacaciones con derecho a sueldo, a partir del día 1º de Marzo próximo.

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

000087

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL, MARTES 11 DE FEBRERO DE 1936

Otorgan licencia a un funcionario

RESOLUCION NUMERO 51
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 51.—Panamá, Febrero 10 de 1936.
Conforme lo establece el artículo 897 del Código Administrativo, concédese al señor Isaías Jurado Quintero, Personero Municipal del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, licencia renunciabile de sesenta días, sin derecho a sueldo, para separarse de su cargo a partir de la fecha de esta resolución.
Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES.

Es aceptada una renuncia

RESOLUCION NUMERO 52
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 52.—Panamá, Febrero 10 de 1936.
Aceptase la renuncia que del cargo de Vigilante de la Colonia Penal de Coiba, ha presentado el señor Abigail Castellón.
Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Gobierno y Justicia,
HECTOR VALDES.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Declaran insubsistentes dos nombramientos

DECRETO NUMERO 19 DE 1936
(DE 10 DE FEBRERO)
por el cual se declaran insubsistentes dos nombramientos.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Decláranse insubsistentes los nombramientos a favor de los señores Manuel Octavio Vázquez, Inspector General de la Renta de Licores y Narciso Ayala, Guarda del Resguardo Nacional de Panamá.
Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
H. F. ALFARO.

hacen nombramiento en Hacienda

DECRETO NUMERO 20 DE 1936
(DE 10 DE FEBRERO)
por el cual se hace un nombramiento.
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:
Artículo único. Nómbrase al señor Donaciano Gómez, Colector de Hacienda de Bugaba, en reemplazo del señor Francisco Miranda.
Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

HARMODIO ARIAS.
El Secretario de Hacienda y Tesoro,
H. F. ALFARO.

Dan autorización al Secretario de Hacienda

RESOLUCION NUMERO 19
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 19.—Panamá, Febrero 10 de 1936.

Por memorial dirigido a este Despacho exponen las señoras Elena M. de Díez, Elena de Alba de Leignadier, Delia A. de Villalobos y Raquel de A. de Alba, lo siguiente:

"A nuestro juicio, consideramos adeudarle a la Nación, en concepto de contribuciones atrasadas y por derechos mortuorios de la Sucesión de la finada señorita Clara Esilda de Alba, (q. e. p. d.), la suma de dos mil cuatrocientos veintiseis balboas con setenta centésimos (B. 2,426.70), detallados así:

Finca número 4,043 "La Piñuelita", adeuda B. 1,230.22
Finca número 825 "La Piñuelita", adeuda 453.00
Finca número 1,500 "Lomas de San Miguel" 258.50
Casa número 20 situada en Calle 8ª 179.94
Derechos mortuorios de la Sucesión 245.04

Total B. 2,526.70
Partida de B. 100.00 que se establece para deducirla del total anterior, y de la que se hizo entrega como Depósito al señor Juez Ejecutor, en fecha 30 de Abril de 1932 B. 100.00

Gran total adeudado s. e. u. o., B. 2,246.70
En el total anterior y definitivo quedan debidamente incluidos tanto el precitado derecho mortuario, como los impuestos atrasados con su correspondiente recargo legal del 20%, hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Dueñas legítimas como somos de las precitadas propiedades, venimos hoy, por medio de este memorial, a ofrecerle al Ejecutivo Nacional, por el digno conducto de Uds., la cantidad de noventa y siete (97) hectáreas de terreno de las "Lomas de San Miguel", ubicadas en el Corregimiento de Pacora, como pago de la referida deuda, teniendo como base de arreglo, para el traspaso definitivo a la Nación, la suma de veinticinco balboas (B. 25.00) por hectárea, precio este que concuerda en un todo con el avalúo catastral.

Ojalá la Junta Agraria tenga a bien acoger favorablemente esta solicitud, que la alienta el deseo de cumplir nuestras obligaciones para con el Estado y entretanto quedamos sus atentas seguras servidoras".

Para resolver la propuesta que contiene el memorial que se transcribe, es menester considerar lo siguiente: La Ley 33 de 1934 autoriza al Poder Ejecutivo para recibir de los contribuyentes en mora, tierras en pago de impuestos de inmuebles atrasados. No comprende dicha disposición legal al recibo de tierras por el pago de impuestos de mortuoria, pero en casos en que la conveniencia ha Estado de manifiesta, el Poder Ejecutivo ha sentido precedentes favorables al respecto. Efectivamente, los terrenos ofrecidos se encuentran ocupados por los moradores del Distrito de Pacora, con cultivos.
Por las razones expuestas,

SE RESUELVE:
Autorizar al Secretario de Hacienda y Tesoro para que firme la correspondiente Escritura por la cual las sig.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

natarías traspasan a la Nación los derechos de dominio sobre el lote de 97 hectáreas que será escogido por el Gobierno dentro de la finca La Piñuelita, siempre que dichas tierras sean de las que se encuentran ocupadas por los moradores de la región entre la confluencia del Río Tataré con el Río Pacora y la actual población de ese nombre.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

**RELACION
de las Facturas Consulares visadas en la
Oficina del Avaluador Oficial de Panamá**

CUADRO NUMERO 385

(Día de 10 de Febrero)

David Frank & Co., manzanas, lechugas, nuevos frescos, 176 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	351.76	Kwong Mee Long Cia., avena machacada, 85 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	217.25
Good Year Tire & Rubber, gomas neumáticas, impresos de anuncio, 37 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	243.76	Kwong Mee Long Cia., avena, 40 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	53.00
B. L. Levy, gomas de mascar, almanagues, lápices, 45 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York por	921.30	Kwong Mee Long Cia., ollas, platos, cucharas esmaltadas, 6 bultos, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por	132.80
A. Ferrer & Cia., pasta dental, sal hepática, cremas, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	118.30	Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto por avión, de Medellín, por	0.50
Arias Plumbing Store, estufas, partes para estufas, 9 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	212.88	Sasso & Co., sardinas en latas, 50 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	115.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, repuestos para refrigeradoras 6 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	202.72	Marta de Goyareb, flores naturales, 2 bultos, por avión, de San José, por	5.38
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, medidores eléctricos, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	36.00	Marta de Goyareb, flores naturales, 6 bultos, por avión, de San José, por	8.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, repuesto para medidores, cable eléctricos, 32 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	698.36	Marta de Goyareb, flores naturales, 3 bultos, por avión, de San José, por	3.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, porta-lámparas, fusibles telefónicos, 12 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	465.18	Marta de Goyareb, flores naturales, 2 bultos, por avión, de San José, por	3.00
Francisco Beldia, leche condensada, 40 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Amsterdam, por	125.10	Fat & Cia., sardinas, mantequilla, 55 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco por	330.75
Rogelio Icaza, pollitos recién nacidos, 4 bultos, por avión de Brownsville, por	36.00	The Panama American Publishing Co., papel para periódicos, 180 bultos, por vapor Canadian Conquerer, de Halifax, por	1.940.55
García S. en C., harina de trigo, 376 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	859.27	Angel del Valle, pieles curtidas para zapatos, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	213.92
Solano & Barraza, frascos de vidrio, tapas de frascos, 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	25.97	Panama Brewing & Refrigerating Co., calentador de gas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	115.00
Enrique Halphen, semillas de papas, 300 bultos, por vapor Quirigua, de Canadá, por	1.124.00	Teatro Imperial, equipo para teatro, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	169.07
Aaron Mizrahi, mantas, telas de seda, calcetines, driles, 11 bultos, por vapor Tai Shan, de Kobe, por	652.55	Mario Preciado & Cia., papel Bond para imprenta, 81 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	526.91
Torres Arias, cintas, papel carbón para máquinas, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	151.55	Mario Preciado & Cia., tela para encuadernar, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	125.00
		León Bros, tinas de hierro esmaltadas, 11 bultos, por vapor Manhattan, de Hamburgo, por	157.24
		A. Fastlich, muestras de lino puro, 1 bulto, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	51.78
		Carlos Audisio, roxeolum, 8 bultos, por vapor Conqueror, de Montreal, por	67.45
		Lindo & Maduro, arroz, 900 bultos, por vapor Noshiro Marú, de Hong Kong, por	1.118.40
		Alexis Gómez, espejos de vidrio, 2 bultos, por vapor Cacique, de Nueva York, por	274.72
		Lindo & Maduro, extractos de perfumes finos, polvos, colonia, 3 bultos, por vapor Ile de France, de El Havre, por	8.024.78
		I. Galindo Jr., huevos frescos, 200 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	1.350.00
		Legación de Chile, vinos blanco y tinto, Vermouth, 31 bultos, por vapor Santa Inez, de Valparaiso, por	62.00
		Fidanque Bros & Sons, pasas, cebollas, bacalao, papas, bolsas, 205 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	1.970.30
		Fat & Cia., avena, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	56.00
		Fat & Cia., camarones secos, camarones en conserva, 12 bultos, por vapor Sixaola, de New Orleans, por	110.13
		Chial Leon Cia., avena machacada, 49 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	95.75

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: ADMINISTRACION
Calle 11 Casco No. 2—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo. Número 137. Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: E. 1.10 (donde no
se pague franco)

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado B. 0.10

Alexis Gómez, resortes de hierro para muebles, 2 bultos, por vapor Santa María de New York, por	99.00	Kai Meng y Cia., cubiertos de mesa cromados, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	50.99
Greblen & Martinz, pasadores y bisagras de acero, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	43.59	J. Van der Hans, jabón de tocador, polvos de talco, cosméticos, 18 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	120.84
Lindo & Maduro, gorros de papel, máscaras, 38 bultos, por vapor Karnak, de Hamburgo, por	172.01	The Henriquez Cia., papas, 400 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	1,100.00
Lyons Hardware y Cia., aceite para uso doméstico, 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	95.79	C. G. de Haseth & Cia., polvos de talco, cremas de afeitar, 6 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	125.14
Delfin Acero, productos farmacéuticos, anuncios, 7 bultos, por vapor Santa Paula, de Puerto Colombia, por	493.50	C. G. de Haseth & Cia., linimento Minard, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	117.00
Delfin Acero, clips de propaganda, 1 bulto, por avión, de Barranquilla, por	7.24	C. G. de Haseth & Cia., peróxido, píldoras, elixir, algodón, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	424.48
E. R. Brewer & Cia., papel crepé, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	39.37	Panamá Furniture Co., camas de hierro, colchones, 29 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	320.90
Mock Heng, cáscaras de camarones para abono, 100 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	125.00	Panamá Furniture, congoleum para pisos, 6 bultos, por vapor Conqueror, de Montreal, por	112.98
Ingenio Ofelina, superfosfatos puros para refinar azúcar, 4 bultos, por vapor Caledonia, de Glasgow, por	137.28	Keiso Jordan, planchas eléctricas, 7 bultos, por vapor Santa Rosa, de Los Angeles, por	190.50
R. Chiari, cadenas de hierro, 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	459.60	Wing Chong Cia., vasos de vidrio, 48 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	126.97
Imprenta La Academia, máquina de coser con alambre, 1 bulto, por vapor Cordillera, de Hamburgo, por	576.48	Albert Lindo, bates para jugas base-ball, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por	185.37
Sasso & Cia., aceite crudo de palma, 15 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	338.88	Shung Cheung Cia., cebollas, 100 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	110.50
David Frank & Cia., tomates en latas, spaghetti, jugo de tomate, 26 bultos, por vapor Washington, de Baltimore, por	46.40	V. Rosania & Cia., franela de lana, casimir de lana, 1 bulto, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	728.76
David Frank & Cia., frijol con puerco, sopas vegetales, 24 bultos, por vapor Washington, de Baltimore, por	43.00	Anglo Pacific Trading, ron, 10 bultos, por vapor Ulúa, de Kingston, por	84.11
H. E. Williams, cubiertos de mesa cromados, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	84.53	Vicente Rosania, crin (entretela) forros, drill, 1 bulto, por vapor Carinthia, de Liverpool, por	264.80
Villanueva & Teixeira, inodoros de loza, válvulas de latón, 55 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	400.50	The National City Bank, saquitos de lona para dinero, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	80.00
Villanueva & Teixeira, pasadores de acero, bisagras de hierro, 13 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	288.92	Nataniel Hill, madera, 1185 bultos, por vapor San Francisco, de Vancouver, por	280.95
		Sasso & Cia., sombreros de lana, relojes, botones, etc., 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	47.49
		Esteban Durán Amat, cafeteras, filtro de papel, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	24.00

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 10 de Febrero)

Nº 101. Por la cual Beatriz Luthas de Lincin vende un lote de terreno en Las Sabanas de esta ciudad a la señora Hilda de Grasse, por B. 773.20 y ésta constituye hipoteca a favor de la vendedora, por B. 373.20.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 10 de Febrero)

Nº 110. "Club Hípico de Panamá". Se protocoliza el Acta de la sesión celebrada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dicha sociedad, el día 15 de Febrero de 1935.

Nº 111. "Club Hípico de Panamá". Se protocoliza el Acta de la sesión celebrada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, el 27 de Enero de 1936.

Nº 112. La señorita Efigenia Baquero cancela obligación hipotecaria a la señorita Eva María Chiari.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

As. 4039. Certificado Nº 1426, expedido el 6 de Octubre de 1925 por la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, en el cual consta que en ese despacho se ha registrado una marca de fábrica a favor de la sociedad "Edward J. Moore Sons Inc.", domiciliada en la ciudad de Long Inland, E. U. de A.

As. 4040. Oficio número 279 de 4 de Abril de 1935, del Juez 6º de este Circuito, en el cual ordena cancelar la hipoteca constituida por Narciso Basto sobre su finca denominada "Amistad del Pobre", situada en la Provincia de Panamá.

As. 4041. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 7 de Febrero de este año, a favor de la casa "Yau Kam", de esta ciudad.

As. 4042. Escritura número 118 de 24 de Diciembre de 1935, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión intestada de Kay Oro.

As. 4043. Escritura número 98 de 5 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Samuel Lewis vende a Samuel Lewis Jr. varias fincas, y éste asume el pago de los gravámenes hipotecarios que pesan sobre dichas fincas.

As. 4044. Escritura número 106, de 7 de los corrientes, de la Notaría Primera, por la cual Seife Orazio constituye hipoteca a favor de The National City Bank of New York, sobre una finca en esta ciudad, y la Compañía Unida de Duque y Caterina Rosanía cancelan varias hipotecas.

As. 4045. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 1º de los corrientes, a favor de la casa "Francisco Alejandro Chu", domiciliada en Taboga.

As. 4046, 4047 y 4048. Oficios Nº 266 de 29 de Enero último, Nº 363 de 7 de Febrero actual y Nº 305 de 3 del mes y año citados, del Juez 3º Municipal de este Distrito, en los cuales dicho funcionario ordena cancelar las fianzas hipotecarias otorgadas por Aquileo Rodríguez a favor de José Silva, Domingo Thronos y Antonio Bernal, respectivamente.

Nº 4049. Oficio número 1169, de 28 de Enero último, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual ordena cancelar la fianza de costas otorgada por Aquileo Rodríguez a favor de Vernón Crosbie.

As. 4050. Escritura número 72 de 31 de Enero último, de la Notaría Segunda, por la cual The National City Bank of New York, hace una cancelación hipotecaria a María Luisa Lee de Latour.

As. 4051. Oficio número 21, de 28 de Enero último, del Juez Ejecutor de esta Provincia, en el cual ordena levantar el embargo que pesa sobre una finca de propiedad de los herederos de León Montilla Jr., situada en Panamá.

As. 4052. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Colón el 3 de Febrero actual, a favor de la casa "Mayo Méndez", domiciliada en Nueva Providencia, Distrito de Colón.

As. 4053. Contrato de carro celebrado en Colón el 29 de Enero último, por el cual la Colón Motors, Inc., vende condicionalmente un carro marca Ford, a Barney F. Yablonski.

El Registrador General de la Propiedad.

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 10 de Febrero)

Roberto Wilbur, June Mary Arthur, Juan Néstor Marín, Julia María Ruiz, Manglio Augusto Rodríguez, Rosa Elvira González.

DEFUNCIONES

(Día 10 de Febrero)

Gerardo Rojas, Jesús Antonio Orell, Casimira González, Isaac Equihua, Adolfo Hectoriano Arias, Roberto Basso, Felisa Rodolfo, Cristóbal Fuentes, Gabriela Valencia, Lionel Philippe.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Edicto de Citación

Por medio del presente se cita a todos los Acreedores del Continental Banking and Trust Company, a Junta General, que tendrá lugar el día cuatro (4) de Marzo venturo, a las diez de la mañana, con el objeto de acordar la fijación de los honorarios que corresponden al Curador de dicho Concurso.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis, y copia de él se ha puesto a disposición del Curador del Concurso para su publicación.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario Ad-Interim,

María Helena Conte O.

Aviso Oficial

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de la Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1.º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%: del 1.º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Certificados de Crédito

AMORTIZACION

Hasta el día 28 de Febrero de 1936 a las 10 a. m. se recibirán en la Contraloría General de la República propuestas para comprar certificados de créditos de cualquier suma hasta cubrir la cantidad de dos mil balboas (B. 2,000.00), destinados a la amortización de dichos certificados, el día primero de Marzo de este año.

Las propuestas deben hacerse por escrito dirigidos al señor Contralor General de la República y en ellas deben anotarse el monto de cada certificado, su numeración, fecha y el precio al cual lo ofrecen al Gobierno.

Las ofertas más bajas hasta cumplir la suma de dos mil balboas (B. 2,000.00) serán aceptadas y se avisará por la prensa las que han salido agraciadas.

Se advierte que a esa misma hora en el mismo día se efectuará en la Contraloría General de la República el sorteo de los "Banos de Conversión" a la par, hasta completar la suma de veinticinco mil ochocientos balboas (B. 25,800.00).

Aviso de Licitación

Hasta las diez de la mañana del Jueves 13 de Febrero en curso se recibirán propuestas en el Despacho del suscrito para la venta de un carro de transporte marca FORD, N.º 1384, que venia prestando servicio en el Departamento de Obras Públicas. Dicho carro se encuentra en el Almacén General del Gobierno y se pone en licitación pública en las condiciones en que se encuentra en postura libre, reservándose el Gobierno la facultad de rechazar una o todas las propuestas que estime conveniente. Todo proponente debe acompañar el 10% del monto de su propuesta.

J. I. QUIROS Y Q.,
Subsecretario de Hacienda y Tesoro,
Jefe de Materiales y Compras.

Aviso de Licitación

Hasta el día cuatro de Marzo a las diez de la mañana se recibirán propuestas en pliegos cerrados por el suscrito en licitación pública de los siguientes artículos para las Escuelas Primarias de la República:

- 4,000 cajas tiza blanca japonesa
- 200 cajas tiza de color
- 6,000 gruesas de lápices
- 750 cajas de plumas
- 4,000 paquetes de tinta en polvo
- 120,000 cuadernos de 36 páginas
- 60,000 cuadernos de 48 páginas
- 5,000 tinteros de loza
- 30,000 plumarios
- 6,000 paquetes de papel de práctica
- 500 paquetes de papel blanco rayado
- 1,500 borradores de tableros
- 500 metros
- 100 compases
- 100 escuadras
- 19 R/ papel manilla.

Toda propuesta deberá ser acompañada de un depósito en efectivo o cheque certificado que represente el 10% del monto de la propuesta. Es condición de esta licitación la de que los artículos deben ser entregados antes del 25 de Abril y que toda demora tendrá una rebaja según se convenga en los Contratos respectivos que se firmen al respecto.

Se rige esta licitación por la Ley 63 de 1917.

J. I. QUIROS Y Q.,
Subsecretario de Hacienda y Tesoro,
Jefe del Departamento de Materiales
y Compras.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gregorio Castillo se encuentran depositadas dos yeguas que andaban vagando por las calles de esta ciudad sin dueño conocido, una de color azulaje salpicado con un potrillo pequeño herrado en las dos púlpas así: A. la otra azuleja sin cría y herrada así: L. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y copia de él, se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Si en el término de treinta días de la fijación de este Edicto, nadie se presentare a hacer valer sus derechos sobre los referidos animales, serán puestos en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

David, Febrero 4 de 1936.

El Alcalde,
El Secretario,

J. ANEL DE LA LASTRA,
Próspero Sosa.

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquete, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor César D. Candanedo de esta vecindad, se encuentra depositada una vaca amarilla monguta como de año y medio sin ninguna marca de fuego con una mueca en un oreja.

Este animal ha sido denunciado por el señor César D. Candanedo como bien vacante por encontrarse pastando en propiedades del denunciante hace más de seis meses.

Este Despacho teniendo en cuenta las disposiciones del Código Administrativo en sus artículos 1600 y 1601, fija el presente Edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días hábiles, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, lo haga valer dentro de este término. Copia de este Edicto se le remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL. Adviértese que si nadie se presenta en reclamo dentro del término fijado, la vaca será rematada en pública subasta, por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.
Boquete, Enero 20 de 1936.
El Alcalde,

J. WATSON.

Eladio E. Espinosa.

El Secretario,

5 vs.—5

Aviso

El suscrito Alcalde Municipal Suplente Ad-Hoc del Distrito de Santiago, y su Secretario Ad-Interim, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Sebastián Batista, vecino del caserío de "La Soledad", jurisdicción de este Distrito, se encuentra depositada una yegua mora, salpicada, chica, como de 9 años de edad, cola-larga y marcada con el siguiente ferrete (FF). La referida yegua tiene un procreo, como de tres años de edad, colorado, con un lucero en la frente, de mediana estatura, cola larga, sin señal ni ferrete de ninguna clase.

Los referidos animales han sido denunciado a este Despacho por el señor Sebastián Batista, como bien vacante, por tener como siete años poco más o menos, que vienen pastando en el lugar de "El Copé".

En obediencia a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho, por el término de (30) días hábiles contados desde la fecha de su fijación y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su debida publicación en la GACETA OFICIAL.

Si dentro del término legal no fueren reclamados los aludidos semovientes, serán rematados por el señor Tesorero Municipal de este Distrito en subasta pública.

Dado y firmado en Santiago de Veraguas, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal Suplente AdHoc,

AGAPITO RANGEL M.

El Secretario Ad-Interim,

Luis Vargas.

5 vs.—5

Edicto Número 13

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Que el señor Ernesto Díaz residente en el Distrito de Las Palmas, ha solicitado de este Despacho la adjudica-

ción en arriendo, de un globo de terreno de diez hectáreas de extensión, ubicado en ese Distrito, denominado "Río Jorones", y dentro de los siguientes linderos:

- Norte, Casa de José Polanco;
- Sur, Montes de José Antonio Herrera;
- Este, Cerro Manicuda; y
- Oeste, Cerro Mono.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Oficina, para que todo el que se considere lesionado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia del mismo enviase al Alcalde del Distrito de Las Palmas para que lo fije en la Alcaldía de ese Distrito por quince días hábiles y al Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Gobernador Administrador de Tierras,

GENARO VERNAZA.

El Secretario de Tierras,

O. Medina.

Edicto Número 14

El suscrito Gobernador de la Provincia, Encargado de la Administración de Tierras Baldías e Indultadas,

HACE SABER:

Que el señor Samuel Batria, residente en el Distrito de Las Palmas, ha solicitado de este Despacho, la adjudicación en arriendo, de un globo de terreno de diez hectáreas de extensión, ubicado en ese Distrito denominado "Loma de la Cruz" y dentro de los siguientes linderos: Norte, Terrenos donde trabaja José de la Rosa Mayorguín;

- Sur, Rastrojos de Pedro Polanco;
- Este, Terrenos donde trabaja Anastasio Polanco;
- Oeste, Rastrojos donde trabajaba antiguamente Anastasio Santos.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, para que todo el que se considere lesionado con esta adjudicación, haga valer sus derechos en tiempo oportuno. Copia del mismo enviase al Alcalde de Las Palmas, para que lo fije en esa Alcaldía por quince días hábiles y al Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Santiago, Febrero 3 de 1936.

El Gobernador Administrador de Tierras,

GENARO VERNAZA.

El Secretario de Tierras,

O. Medina.

Aviso de Remate

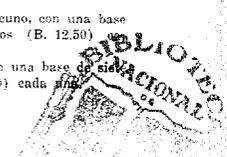
El suscrito Tesorero Municipal de La Pintada, debidamente autorizado por el Honorable Concejo de este mismo distrito, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que se ha escogido el día quince (15) del presente mes de Febrero, para que en el sitio del Potrero, jurisdicción de La Pintada, Provincia de Coclé, cuando el reloj marque las ocho de la mañana, abrir en remate público, una parte de los bienes de la sucesión de Paulino Quirós, que para mejor conocimiento seguidamente se detallan.

Sesenta (60) cabezas de ganado vacuno, con una base de doce balboas cincuenta centésimos (B. 12.50) cada una.

Treinta cabezas de ganado (30) con una base de diez balboas cincuenta centésimos (B. 7.50) cada una.



3
9
0
0
0
0

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

Doce (12) cabezas de gando coballar, con una base de siete balboas cincuenta centésimos (B. 7.50) cada una.

Cualquier interesado puede solicitar informes detallados donde el señor depositario de los bienes de la sucesión, don Juan B. Herrera, residente en el caserío del Potrero.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el 10% del avalúo correspondiente al valor de cada bien que se intente ematar ante la Tesorería Municipal del Distrito y no se admitirán posturas que sean menores de la base establecida.

Hasta las cuatro de la tarde de ese mismo día se admitirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas que se hicieren.

El Municipio, a quién le han sido adjudicados los bienes de esta sucesión se reserva el derecho de aceptar o no, las propuestas que por alguna circunstancia vengán contra sus intereses.

Se aceptarán en pago cuentas debidamente legalizadas contra la sucesión.

La Pintada, Febrero 5 de 1936.

VICTOR GUARDIA,
Tesorero Municipal.

Aviso de Remate

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por la señora Dolores Muñoz viuda de Herrera para que se le autorice para vender la cuota que le pertenece a su menor hija Dolores Cecilia Herrera en la finca número 5772, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al folio 350 del tomo 180, se ha señalado el día veintiseis del mes de Febrero próximo, entre las ocho de la mañana y la cinco de la tarde, para que tenga verificativo el remate de la cuota perteneciente a dicha menor, que es la siguiente:

Sexta parte de un lote de terreno comprendido dentro de la finca número 5772 arriba mencionada, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, al folio 350 del tomo 180. Dicho lote mide quince metros (15 m.) con veinte centímetros (20 cm.) de frente por veintiseis metros (27 m.) de fondo, lo que da una extensión superficial de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados con sesenta centímetros (425.60 m.c.). Sus linderos son los siguientes: por el Norte, calle 18 Este Bis; por el Noreste, lote número 21; por el Suroeste, lote número 24; y por el Sureste, terreno de los herederos de Tomás Herrera.

La citada finca número 5772 consiste en un lote de terreno, o sea la manzana número uno, que formó parte de la finca denominada "Playa de los Cocales", ubicado en el Barrio de Calidonia de esta ciudad.

Linderos y medidas: Calle diez y ocho Este bis al Noroeste y mide por este lado ciento sesenta y seis metros cuarenta centímetros (166.40 m.); Calle doce de Octubre al Noroeste y mide por este lado veintiseis metros (26 m.); Calle Trece de Noviembre al Suroeste y lote de terreno de Tomás Herrera, y dicha línea se describe así: Partiendo de la esquina Suroeste, se sigue por la línea de construcción septentrional de la Calle Trece de Noviembre y por una distancia de sesenta y dos metros treinta centímetros hasta el punto llamado D; de este punto se levanta una perpendicular de treinta y siete metros a es-

ta línea de construcción o sea hasta el C. Al Sudeste de la calle diez y siete Este bis, calle treinta A. o malecón. Esta línea descende así; partiendo del punto C. se baja una perpendicular de construcción de la calle diez y siete Este bis, y en dirección oriental por una distancia de veintinueve metros hasta el punto B. que dista de la esquina Sudeste, o sea del punto A. treinta y tres metros cincuenta centímetros; de este punto se sigue la línea de construcción de la Calle diez y siete Este bis y en dirección por una distancia de sesenta y siete metros cincuenta centímetros hasta donde se encuentra la línea de construcción de la Calle doce de Octubre.

Sirve de base para el remate de la sexta parte del lote de terreno arriba mencionado la suma de setecientos nueve balboas con treinta y cuatro centésimos (B. 709.34).

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento (5%) de la suma fijada como base del remate y será oferta admisible la que cubra el valor total de esa cantidad.

Se escucharán ofertas hasta las cuatro de la tarde, y de esta hora en adelante se oírán las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Panamá, Febrero 1º de 1936.

Octavio Villalaz,
Secretario Intero.

Edicto Emplazatorio

El suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado Aquilino Gilberto Vega, se ha dictado un auto cuya parte pertinente dice:

Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y seis.

"Vistos: ...

"Como se han llenado todos los requisitos legales, el suscrito Juez Primero del Circuito de Veraguas, de acuerdo con la opinión del señor Agente del Ministerio Público, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

"Primero. Que desde el día veinte de Enero de mil novecientos veinte y siete, fecha de la defunción del que en vida se llamó Aquilino Gilberto Vega, queda abierta la sucesión intestada de él; defunción que tuvo lugar en el Hospital de Almirante, Distrito de Bocas del Toro.

"Segundo. Que es su heredera legítima, sin perjuicio de tercero, la señora Ester Amador viuda de Vega, esposa legítima del causante;

"Tercero. Comparezcan a estar derecho todas las personas que tengan algún interés en este juicio.

"Dese cumplimiento a lo que reza el artículo 1601 del Código Judicial y el artículo 5º de la Ley 12 de 1931.

"Cópese y notifíquese.—FELIX A. CALVIÑO.—El Secretario.—M. Bustos G."

Por tanto en virtud de lo dispuesto a las disposiciones citadas, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta días hábiles, hoy veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis, y copia de él se entregará a la interesada para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

El Secretario,

FELIX A. CALVIÑO,

M. Bustos G.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado